



COMUNICADO DE PRENSA

Madrid 23 Abril 2014

El Tribunal de Estrasburgo declara que España violó el Convenio Europeo de Derechos Humanos en la expulsión de 30 saharauis que solicitaron asilo en el año 2011.

La Liga Española Pro Derechos Humanos y la Federación Internacional de Derechos Humanos-España (fidh-España) LAMENTA QUE una vez más la Audiencia Nacional actué más como correa de transmisión-política que jurídicamente. La decisión de la Audiencia Nacional que autorizó la expulsión de 30 solicitantes de asilo saharauis en el CIE de Fuerteventura tras la denegación de su solicitud de protección internacional por parte del Ministerio del Interior. Los saharauis alegaban un temor de persecución por parte de las autoridades marroquíes tras su participación en los hechos ocurridos en el Campamento de Gdeim Izik en el año 2010.

En el fallo publicado hoy, **el Tribunal Europeo con sede en Estrasburgo, reconoce la violación del artículo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH)** debido a la inexistencia en nuestra legislación de un mecanismo con efecto suspensivo automático que paralice la devolución de solicitantes de asilo hasta que la decisión sobre su caso sea definitiva.

De acuerdo con el fallo, España debe garantizar la permanencia de los solicitantes de protección internacional en territorio español durante la tramitación del recurso.

EL Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) muestra su preocupación sobre los mecanismos efectivos de salvaguarda para proteger a los solicitantes de asilo contra devoluciones arbitrarias a su país de origen mientras los tribunales resuelven el fondo del asunto. Además, continúa el Tribunal, estos mecanismos constituyen una garantía jurídica consecuencia del Estado de Derecho y de los principios fundamentales de una sociedad democrática inherentes al conjunto de los artículos del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

La Liga Española Pro Derechos Humanos y la Federación Internacional de Derechos Humanos-España (fidh-España) celebra la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y confía en que el Estado español rectifique y cumpla los compromisos adoptados en materia de protección internacional y de derechos humanos." Y añadió: "Este fallo evidencia lo que se viene denunciando desde varias ONG hace tiempo: que actualmente en las fronteras no se están garantizando los derechos de las personas solicitantes de asilo".

Francisco José Alonso Rodríguez
Presidente

